



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0420-2021-CU-UJCM

Moquegua, 09 de abril de 2021

#### VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre ratificación de Resolución de Decanato N° 173-2021-RD/FACISA-UJCM, de fecha 05 de abril de 2021; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0090-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de febrero de 2021, se aprobó el Calendario Académico para el año 2021, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), en la Modalidad No Presencial de Asignaturas con carácter excepcional, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0091-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de febrero de 2021, se aprobó el Calendario de Trámites Académicos correspondiente a los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II, para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui,

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0099-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de febrero de 2021, en su artículo primero, se aprobó la recuperación de horas prácticas, de los cursos desarrollados en los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II, de las Carreras Profesionales de Obstetricia, Enfermería, Odontología y Psicología, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme al Anexo 01 que se adjunta a la Resolución; en su artículo segundo, se aprobó el Cronograma Académico, para la recuperación de horas prácticas, aprobada en el artículo precedente de la Resolución; en su artículo tercero, se precisó que para la recuperación de las horas prácticas, deberá considerarse a los docentes de las Cargas Lectivas del Semestre Académico 2020-I y 2020-II, aprobadas en Consejo Universitario respectivo; y, en su artículo cuarto, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente Resolución; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 035-2021-RD/FACISA-UJCM, de fecha 29 de enero de 2021;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0260-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de marzo de 2021, se modificó el Calendario Académico para el año 2021, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), en la Modalidad No Presencial de Asignaturas con carácter excepcional, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0090-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de febrero de 2021, en el extremo que corresponde al Semestre Académico 2021-I;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0286-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de marzo de 2021, se aprobó el Calendario Académico, para el Semestre Académico 2021-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, en la Modalidad no Presencial de asignaturas con carácter excepcional, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui; considerando que el periodo de recuperación de horas prácticas de los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, culmina a finales del mes de abril de 2021; y, se precisó que el desarrollo de los cursos autofinanciados del I y II ciclo a aperturarse por los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, se desarrollará conforme al Calendario Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0101-2021-R-UJCM, de fecha 24 de marzo de 2021, se modificó con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Calendario de Trámites Académicos de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la última fecha de presentación del trámite de Cursos Autofinanciados, debiendo ser hasta el 31 de marzo de 2021;

Que, mediante Oficio N° 0296-2021-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 08 de abril de 2021, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 173-2021-RD/FACISA-UJCM, de fecha 05 de abril de 2021, que en su artículo primero, aprueba con cargo a dar a Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la recepción de solicitudes para el Trámite Académico: Ampliación de Créditos hasta el 03 de mayo de 2021, cuestión que aplica solo para los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, debido a que los estudiantes actualmente vienen desarrollando el Ciclo de Recuperación de Horas Prácticas del Semestre Académico 2020-I y 2020-II; y en su artículo segundo, aprueba con cargo a dar a Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la recepción de solicitudes para el Trámite Académico: Apertura de Cursos Autofinanciados de Especialidad hasta el 03 de mayo de 2021, cuestión que aplica solo para los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, debido a que los estudiantes actualmente vienen desarrollando el Ciclo de Recuperación de Horas Prácticas del Semestre Académico 2020-I y 2020-II;

...//



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0420-2021-CU-UJCM

Moquegua, 09 de abril de 2021

Que, mediante el Expediente N° 1110-V-R-UJCM, de fecha 08 de abril de 2021, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 08 de abril de 2021, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la ampliación de plazo para la recepción de solicitudes para el Trámite Académico de: Ampliación de Créditos, hasta el 03 de mayo de 2021, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, cuestión que aplica solo para los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud; debido a que los estudiantes actualmente vienen desarrollando el Ciclo de Recuperación de Horas Prácticas del Semestre Académico 2020-I y 2020-II; y, 2) Aprobar, la ampliación de plazo para la recepción de solicitudes para el Trámite Académico de: Apertura de Cursos Autofinanciados de Especialidad, hasta el 03 de mayo de 2021, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, cuestión que aplica solo para los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud; debido a que los estudiantes actualmente vienen desarrollando el Ciclo de Recuperación de Horas Prácticas del Semestre Académico 2020-I y 2020-II; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 173-2021-RD/FACISA-UJCM, de fecha 05 de abril de 2021; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 08 de abril de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, la ampliación de plazo para la recepción de solicitudes para el Trámite Académico de: Ampliación de Créditos, hasta el 03 de mayo de 2021, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, cuestión que aplica solo para los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud; debido a que los estudiantes actualmente vienen desarrollando el Ciclo de Recuperación de Horas Prácticas del Semestre Académico 2020-I y 2020-II.

**Artículo Segundo.- APROBAR**, la ampliación de plazo para la recepción de solicitudes para el Trámite Académico de: Apertura de Cursos Autofinanciados de Especialidad, hasta el 03 de mayo de 2021, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, cuestión que aplica solo para los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud; debido a que los estudiantes actualmente vienen desarrollando el Ciclo de Recuperación de Horas Prácticas del Semestre Académico 2020-I y 2020-II.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 173-2021-RD/FACISA-UJCM, de fecha 05 de abril de 2021; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 08 de abril de 2021, a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Neukey Morales*  
CPC. Dña Beatriz Reyner Morales  
Secretaria General Adjunta

JSG/UJCM  
DISTRIBUCION.  
• RECTORADO  
• V.R.ACADÉMICO  
• FACISA  
• DGA  
• OEF  
• OSA  
• RR.HH.  
• OTIC  
• GESTIÓN DOCENTE  
• CARRERAS PROFESIONALES FACISA-MOQ.  
• FILIAL ILO  
• CARRERAS PROFESIONALES FACISA-ILO  
C.C. ARCHIVO



# Universidad José Carlos Mariátegui

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Moquegua  
Ciudad Universitaria – C.P.M. San Antonio – Cel: 953502252

Ilo  
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 173-2021-RD/FACISA-UJCM

Moquegua, 05 de abril del 2021



#### VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 0099-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de marzo, se aprueba la recuperación de horas prácticas, de los cursos desarrollados en los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II, de las Carreras Profesionales de Obstetricia, Enfermería, Odontología y Psicología, de la Sede Moquegua y Filial Ilo.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución De Consejo Universitario N° 0090-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de febrero de 2021, se aprueba el Calendario Académico para el año 2021, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), en la Modalidad No Presencial de Asignaturas con carácter excepcional, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadros adjuntos; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución De Consejo Universitario N° 0090-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de marzo de 2021, se aprueba el Calendario Académico, para el Semestre Académico 2021-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, en la Modalidad no Presencial de asignaturas con carácter excepcional, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui; considerando que el periodo de recuperación de horas prácticas de los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, culmina a finales del mes de abril.

Que, mediante Resolución De Consejo Universitario N° 0090-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de marzo de 2021, se aprueba, el Calendario de Trámites Académicos correspondiente a los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II, para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui,

Del mismo modo considerando que el periodo la recuperación de horas prácticas de del Semestre Académico 2020- I y 2020-II se ejecutara hasta 04 de mayo y hasta esa fecha se registrará en el sistema las notas de los alumnos de ambos semestres.

Estando a lo acordado, y con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatuto y demás normas vigentes, y en uso de las facultades conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud con Resolución Rectoral N° 005-2019-R-UJCM, de esta Casa Superior de Estudios

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, con cargo a dar a Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la recepción de solicitudes para el trámite Académico: Ampliación de Créditos hasta el 03 de mayo de 2021, cuestión que aplica solo para los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, debido a que los estudiantes actualmente vienen desarrollando el Ciclo de Recuperación de Horas Practicas del Semestre Académico 2020-I y 2020-II.

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR**, con cargo a dar a Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la recepción de solicitudes para el trámite Académico: Apertura de Cursos Autofinanciados de Especialidad hasta el 03 de mayo de 2021, cuestión que aplica solo para los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, debido a que los estudiantes actualmente vienen desarrollando el Ciclo de Recuperación de Horas Practicas del Semestre Académico 2020-I y 2020-II.

**ARTÍCULO 3°.- ELEVAR**, a Consejo Universitario la presente Resolución para su ratificación

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
Facultad de Ciencias de la Salud  
  
Mgr. CLARIDAD PEÑA NIEVES  
DECANA DE LA FACISA

MGR. CHPN/ D-FACISA  
Distribución:  
- CU  
- Escuela Prof.  
- Archivo



# Universidad José Carlos Mariátegui

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Moquegua  
Ciudad Universitaria – C.P.M. San Antonio – Cel: 953502252

Ilo  
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Moquegua, 07 de abril del 2021

**F97HCF58C!! >7A**

EXP. 1110-V-R-UJCM

Dcf 'Mc 'UbXUDUWtgcblVt 'U'Ug\$- .%%\$) 'Ua 'Z\$, #\$( #B\$&%

### OFICIO N° 0296-2021-FACISA/UJCM

Señor:  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
Presente.-

#### **ASUNTO: ELEVO RESOLUCIONES PARA SU RATIFICACION**

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y por medio de la presente hago llegar las siguientes Resoluciones de Decanato a fin de que sea ratificada mediante

#### **Resolución de Decanato N° 172-2021-RD-FACISA-UJCM**

APROBAR, con cargo a dar a Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la Modificación del Cronograma Académico del periodo de RECUPERACIÓN DE HORAS PRÁCTICAS de los cursos desarrollados en el Semestre 2020-I y 2020-II, de las carreras profesionales de Obstetricia, Enfermería, Odontología y Psicología de la sede Moquegua y filial Ilo, desarrollados desde en los meses de marzo y abril del 2021.

#### **Resolución de Decanato N° 173-2021-RD-FACISA-UJCM**

APROBAR, con cargo a dar a Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la recepción de solicitudes para el trámite Académico: Ampliación de Créditos hasta el 03 de mayo de 2021, cuestión que aplica solo para los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, debido a que los estudiantes actualmente vienen desarrollando el Ciclo de Recuperación de Horas Practicas del Semestre Académico 2020-I y 2020-II.

#### **Resolución de Consejo de Facultad N° 079-2021-CF-FACISA-UJCM**

APROBAR, el retiro de Requisito de Computación o Resolución de Excepción del mismo en el Procedimiento N° 09: Designación de Jurados (Aprobación de Informe Final), del Manual de Procedimientos de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
Facultad de Ciencias de la Salud

  
Mgr. CLARIDAD PEÑA NIEVES  
DECANA DE LA FACISA

MGR. CHPN/ D-FACISA

Distribución:

- CU
- Escuela Prof.
- Archivo